



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 22-2022 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 24 de Febrero de 2022

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2017000227 denominada UN LAMINADO PARA INHIBIR LA RESPUESTA DE ETILENO EN PLANTAS Y UN METODO PARA PREPARAR EL MISMO. de fecha 7 de Febrero de 2017 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): SAHARI ARKOULIS en representación de SHANGHAI LYTONE BIOCHEMICALS LTD.; LYTONE ENTERPRISE, INC, domiciliada en 8 F,No, 525 Zhen Ning Road, Chang Nine District Shanghai 200050, , , , China. Con documento de Prioridad N° 201410399824.0 con fecha 14 de Agosto de 2014 y documento PCTCN2014/092350 de 27 de Noviembre de 2014.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 30 de Septiembre de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202115 y fecha 18/10/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a SHANGHAI LYTONE BIOCHEMICALS LTD.; LYTONE ENTERPRISE, INC, domiciliada en 8 F,No, 525 Zhen Ning Road, Chang Nine District Shanghai 200050, , , , China previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de **Veinte (20) años, del 27 de Noviembre de 2014 al 27 de Noviembre de 2034.**

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

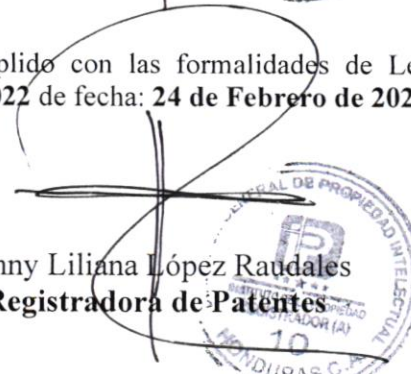
NOTIFIQUESE:

Fanny Liliana López
Registradora de Patentes



INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6300 tomo 2022 de fecha: **24 de Febrero de 2022.**

Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 23-2022 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 24 de Febrero de 2022

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2016001780 denominada CODIFICACIÓN DE TRANSFORMACIÓN INVERSA DE ESPACIO DE COLOR UNIVERSAL de fecha 14 de Septiembre de 2016 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): RICARDO ANIBAL MEJIA M. en representación de QUALCOMM Incorporated, domiciliada en 5775 Morehouse Drive, San Diego, California 92121-1714, Estados Unidos de América. Con documento de Prioridad N° 14/656,532 con fecha 12 de Marzo de 2015, 61/953,573 con fecha 14 de Marzo de 2014, 61/981,645 con fecha 18 de Abril de 2014, 62/062,637 con fecha 10 de Octubre de 2014 y documento PCTUS2015/020529 de 13 de Marzo de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 27 de Septiembre de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202115 y fecha 18/10/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

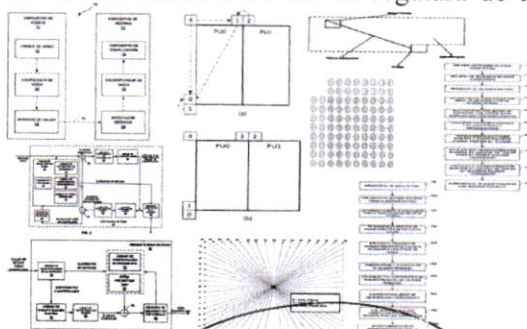
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a QUALCOMM Incorporated, domiciliada en 5775 Morehouse Drive, San Diego, California 92121-1714, Estados Unidos de América previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de **Veinte (20) años**, del **13 de Marzo de 2015 al 13 de Marzo de 2035**.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados



vigentes en la materia.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Fanny Lilitiana López Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6301 tomo 2022 de fecha: 24 de Febrero de 2022.

Fanny Lilitiana López Raudales
Registradora de Patentes